



Coronel Vidal, 9 de diciembre de 1987

VISTO

El Expediente nº 695-C.E.-1987 y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza nº 113; y

CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 2 de diciembre de 1987;

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 108º, inc. 2, de la / Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

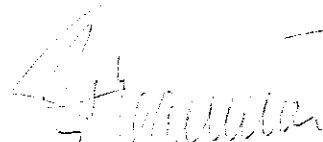
~~DECRETA~~

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza nº 113, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de noviembre de 1987, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.


JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO GENERAL




HORACIO L. BORRELLONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1200



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

El Expte. Nº 695/87 por el cual la Cooperativa de Electricidad de General Pirán Limitada solicita un ajuste en sus tarifas del 3,90%; y
CONSIDERANDO

Que en el rubro Sueldos se ha producido un aumento del 4% según convenio entre FACE y FATLYF comunicado por Circular de FACE Nº 111/87 -punto 2;

Que las contribuciones patronales jubilatorias se han aumentado un /// 0,5% según Circular de FACE Nº 92/87, porcentaje que debe aplicarse sobre / el total del rubro deducidas las cargas sociales;

Que de los estados contables de la Cooperativa correspondientes al ejercicio cerrado el 30-VI-87 surge el monto mensual actualizado del rubro Amortizaciones;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON /// FUERZA DE

----- O R D E N A N Z A -----

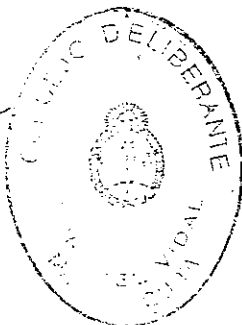
ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la Cooperativa de Electricidad de General Pirán Limitada a aplicar un aumento en sus tarifas del 3,97% sobre toda facturación emitida con posterioridad al 26-XI-87.-----

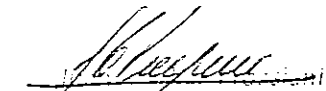
ARTICULO 2º: De forma.-----

ORDENANZA Nº: 113

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-


MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL